

Junta Extraord.^a del 30 de Noviembre 1833

D. Matemáticas.

- Director
- Censor
- Arzobispo
- Uspig
- J. Nolas
- Dominico
- Alfo
- Oronio
- J. Cat.
- Mateo
- Ucario
- Quino
- Sno.

Manteniendo la R. Sociedad el objeto de la cita con respecto a señalar los puntos de opinion p. la R. Catedra de Matematicas puestas, procedió a dictar los siguientes.

- 1.º Los Prendientes presentaran Memorial p. la Sociedad en que expusieran los estudios que hayan seguido, acompañando una informacion de buena vida y costumbres.
- 2.º La Sociedad presidirá los exámenes con título.
- 3.º La Sociedad señalará los dias y horas en que cada pretendiente ha de tener los exámenes por el orden en que hayan presentado sus solicitudes.
- 4.º Reunida la Junta de jueces examinadores convocará al pretendiente a tomar puestas en la forma acostumbrada para escribir una disertacion o memoria, la que podrá escribirse dentro de cuarenta y ocho horas.
- 5.º En dia señalado se reunirá la Junta de jueces examinadores, presidida por la Sociedad, y el pretendiente leerá la disertacion dicha, des pues de lo cual cada uno de los jueces hará las preguntas u objeciones que se le ofusieren sobre ella.
- 6.º El dia siguiente convocará el pretendiente a nuevo ejercicio, que será el hacer por suelta tres puntos, y elegirá uno para disertar de improviso, lo que hará alo mas por media hora. Deques los jueces le harán preguntas sobre el mismo asunto por el tiempo de hora y media.
- 7.º Al otro dia convocará el pretendiente, y será preguntado por los jueces examinadores.

[Faint handwritten notes or signatures at the bottom left of the page.]